

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 927/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 927/2016. Negociado: B.

NIG: 2906744S20160012386.

De: Doña María Isabel Rodolfo Díaz.

Abogado: Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A., y Ombuds Compañía de Seguridad, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 927/2016 se ha acordado citar a Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A., y Ombuds Compañía de Seguridad, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24.5.2017, a las 11,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A., y Ombuds Compañía de Seguridad, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a tres de mayo de dos mil diecisiete. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»